



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 15 de marzo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) INICIACIÓN ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGURO COLECTIVO DE VIDA.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“DADO que la vigencia de la póliza de seguro colectivo de vida de este Ayuntamiento esta próxima a su vencimiento, es por lo que procede iniciar procedimiento de contratación abierto para la licitación pública del citado servicio para la cobertura de dicha contingencia por el periodo de un año prorrogable por otro año más, siendo el precio de licitación anual de 14.000 euros (exento de IVA).

VISTO el PCAP y el PPTP que ha de regir la contratación.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 14 de marzo de 2022.

VISTO el informe de la Secretaría de fecha 14 de marzo de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto de contratación para adjudicar el servicio colectivo de vida del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un precio de licitación anual que asciende a 14.000 euros (Exento de IVA), por un periodo de duración del servicio de un año prorrogable por otro año más.

SEGUNDO: Aprobar el expediente del procedimiento abierto de contratación para adjudicar el servicio colectivo de vida del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un precio de licitación anual que asciende a 14.000 euros (Exento de IVA), por un periodo de duración del servicio de un año prorrogable por otro año más junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006A2FA00Q9I9O7V3U8V0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 16/03/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 19:41:14

DOCUMENTO: 20220434938
Fecha: 16/03/2022
Hora: 19:41

CSV: 07E60006A2FA00Q9I9O7V3U8V0

CSV: 07E60006A5B400D0R6X4U8C8F1



TERCERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 28.000 euros exento de IVA. La consignación en el Presupuesto de Gastos de la Corporación para los diferentes ejercicios económicos 2022, 2023, y 2024 se imputará a la aplicación presupuestaria 920.224.00.00 "Primas de seguros", comprometiéndose la dotación a los ejercicios futuros señalados.

CUARTO: Proceder a publicar en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presente acuerdo, el anuncio de licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y cuantos documentos sean necesarios para licitar.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



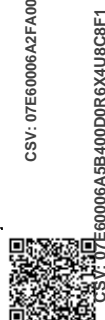
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006A2FA00Q9I9O7V3U8V0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 16/03/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 16/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 19:41:14

DOCUMENTO: 20220434938
Fecha: 16/03/2022
Hora: 19:41

CSV: 07E60006A2FA00Q9I9O7V3U8V0



CSV: 07E60006A5B400D0R6X4U8C8F1